



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 29 JUN 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 32/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Receso Invernal – Año 2006, consistente en DOCE (12) días corridos;

Que el Sr. Vocal de Auditoría hará uso del mismo a partir del día 03 y hasta el día 14 de julio de 2006, ambas fechas inclusive;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que el Sr. Vocal de Auditoría, CPN Víctor Hugo MARTINEZ, hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2006 a partir del día 03 y hasta el día 14 de julio de 2006, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 100 / 2006.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia